

y demar oññ. y quannas se acostumbra ob-
servar y Guardar a los demar Sindicos de la De-
lision de San Fran. anotandose me en los Libros
o Partones que haia de exentos por ten assi Tuntina
que pido y p. ello es = Jaime Carron = Lorenzo de
Osete.

Por presentada y por exhibidas los Documentos que
refiere, guardense de aqui para las Exempciones
y franquexas Comendadas en ellos y para su In-
telig. se lleuen ala Ciudad al proximo Ayuntamiento
mientras que se celebre lo mandó y firmó el
Señor D. Sebastian Bermudez de Sedano del
Consejo de Su Magestad su Alcaide Honorario
del Crimen de la Real Chancilleria de Granada
de Connexion y Capitan a Guerra de esta
Ciudad de Lorca a diez dias del mes de Mayo
de Mill Setecientos ochenta y quatro
años = Sedano = Antemio Silbex Perez
Mendoza

En Lorca en ocho dias del mes de Mayo de este año
de mil setecientos ochenta y quatro años
Yo el Escribano publico de este Real Consejo de
Lorca Juan de la Cruz de la Cruz
Escrivano de este Real Consejo de esta Ciudad

